



DECRETO Nº 0952/26

San Martín de los Andes, 13 ABR 2026

VISTO:

El EX-2025-00015437- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la ADQUISICION DE "CUBIERTAS VARIAS" con destino al Parque automotor municipal, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego.

Que de acuerdo al Decreto Nº 775/2026 se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 04/2026, con fecha de apertura de sobres propuesta el día 31 de Marzo de 2026 a la 10:00 hs, la cual se realizó en tiempo y forma.

Que se presentaron dos (2) sobres ofertas pertenecientes a las firmas: Alvarez Neumáticos S.A. y Futalaufquen S.A.

Que acto seguido se revisó la documentación requerida en el pliego licitatorio, verificando que se encuentra cumplimentada en su totalidad.

Que según informe en NO- 2026-00007676-MUNIANDES-DVH#SOSP, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos establece que la oferta de Alvarez Neumaticos S.A. es la más conveniente en virtud de que los neumáticos ofrecidos resultan acordes a las condiciones climáticas y a las características propias de los caminos de la zona.

Que teniendo en cuenta los intereses municipales, esta comisión sugiere:

Adjudicar la **LICITACION PRIVADA Nº 04/2026 "CUBIERTAS VARIAS"** con destino al Parque automotor municipal a la firma **ALVAREZ NEUMATICOS S.A. CUIT 30-62212069-7** por el monto total de pesos setenta y seis millones setecientos treinta y un mil novecientos (\$ 76.731.900.-)

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que se debe dictar el acto administrativo para su contratación.


POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la **LICITACION PRIVADA Nº 04/2026** y que se relaciona la ADQUISICION DE "CUBIERTAS VARIAS" con destino al parque automotor municipal, a la firma **ALVAREZ NEUMATICOS S.A. CUIT 30-62212069-7**, por el monto total de setenta y seis millones setecientos treinta y un mil novecientos (\$ 76.731.900.-)

ARTICULO 2º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida corres

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salciniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes